

CONCON, 18 ABR 2018

DECRETO N° 929

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 692, de fecha 19 de marzo de 2018, que aprueba el expediente que conforma las Bases de Licitación "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla".
- b) La Ficha de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl del proyecto "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla" ID N° 2597-12-LE18.
- c) El Acta de Deserción Generada automáticamente en el Sistema de Compras Públicas el día 11 de abril de 2018, luego que al cierre del proceso no se registrara participación de proponentes.
- d) El expediente de Licitación "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla", elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación para emprender un segundo llamado a Licitación Pública.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** desierto el Proceso Licitatorio "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla" ID N° 2597-12-LE18.
2. **APRUEBESE** el expediente que conforma las Bases de Licitación del proyecto "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación con la finalidad de emprender un segundo proceso de licitación.
3. **LICÍTESE** a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el proyecto "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla"
4. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, el Director de Obras Julio Leigh Zapata, la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta pública denominada "Mejoramiento Estacionamiento Sector Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla" formadas en el marco de la ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl el Segundo Llamado a Licitación para el proyecto "Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla"
6. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/RDP/rdp
Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. DAF
7. SECPLAC (57)
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3